

FECHA: 24/07/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FIBRAUP
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/07/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	85.78 %

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES ("ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES") DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS ("CBFIs") IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FIBRAUP 18" EMITIDOS POR BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO "3218" DENOMINADO ("FIBRA UPSITE"); Y CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES (EL "REPRESENTANTE COMÚN SUSTITUIDO"); CELEBRADA CON FECHA 23 DE JULIO DE 2025.

PRIMERA. "Se aprueba la sustitución de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios ("CBFIs") identificados con clave de Pizarra "FIBRAUP 18" emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración identificado con el número 3218 ("Fideicomiso"). Asimismo, se autoriza que el nuevo representante común sustituto sea designado por el Administrador, de las instituciones que se enlistan a continuación y que han sido previamente evaluadas como alternativas: (i) Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.; (ii) Masari Casa de Bolsa, S.A. de C.V.; (iii) Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, División Fiduciaria; o (iv) Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Representante Común Sustituto").

En caso de que, por cualquier motivo, no se concrete alguna de las opciones previamente mencionadas, se faculta al Administrador para que, en el mejor interés del Fideicomiso y de los Tenedores, designe a otra institución del Sistema Financiero Nacional que esté en aptitud de asumir dicho cargo y acepte dicha designación como Representante Común sustituto.

Una vez realizada la designación del Representante Común Sustituto por parte del Administrador, éste deberá dar aviso de dicha designación al Representante Común Sustituido y al Fiduciario, así como llevar a cabo la publicación del correspondiente evento relevante ante el mercado de valores para informar sobre la institución seleccionada como Representante Común Sustituto de los CBFIs identificados con clave de Pizarra "FIBRAUP 18" emitidos al amparo del Fideicomiso.

Los tenedores de los CBFIs, manifiestan y reconocen que el Representante Común Sustituido ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones al amparo del Título y de los documentos de la emisión, mismas que han sido cumplidas, en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, por lo que no se reservan reclamación ni acción alguna que ejercitar en su contra por el periodo en el que el Representante Común Sustituido ejerció dicho cargo y por todas y cada una de las acciones y actos realizados durante el mismo, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda".

SEGUNDA. "Se aprueba facultar al Administrador, con las más amplias atribuciones para llevar a cabo, en coordinación con el Fiduciario, todos los actos, trámites y gestiones necesarios o convenientes para implementar la sustitución del Representante Común Sustituido y la designación del Representante Común Sustituto. Estas facultades incluyen, de

FECHA: 24/07/2025

manera enunciativa mas no limitativa; (i) instruir al Fiduciario negociar, convenir y suscribir los documentos, convenios de sustitución, contratos, o cartas de instrucción necesarias; y (ii) realizar cualquier otro acto que sea necesario para la formalización de la sustitución del Representante Común Sustituido ante las autoridades competentes y conforme a la legislación aplicable".

TERCERA. "En caso de ser necesario, se aprueba la modificación al Fideicomiso, con el propósito de reflejar la sustitución de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Representante Común de los Tenedores, así como cualquier otro cambio que resulte necesario o conveniente para implementar dicha sustitución conforme a la legislación aplicable".

CUARTA. "Se aprueba e instruye al Fiduciario y al Administrador, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, para que realicen todos los actos y gestiones necesarias ante las autoridades competentes y entidades del mercado de valores, incluyendo sin limitar, (i) la modificación del Fideicomiso; (ii) la modificación del Título que ampara los CBFIs depositados en el Instituto para el Depósito de Valores, S.D. Indeval, S.A. de C.V. ("INDEVAL"); (iii) la actualización de la inscripción de los CBFIs en el Registro Nacional de Valores ("RNV"), conforme al artículo 14 y demás aplicables de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores y la actualización del listado de valores en la Bolsa Mexicana de Valores".

QUINTA. "Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a Patricia Flores Milchorena, Alfredo Basurto Dorantes y Javier Eduardo Ortega Labastida, así como a los señores Rodolfo Gerardo Balmaceda García, Alejandro Ituarte Egea, Iga Maria Wolska, Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano, Oscar Campos Hernández, Romualdo Segovia Serrano y Héctor Flores Sentíes, y se les autoriza para que conjunta o separadamente instruyan al Fiduciario los términos y condiciones de todos los actos que deba celebrar para cumplimentar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, sirviendo esta acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar".

SEXTA. "Se designan delegados especiales de esta Asamblea a Patricia Flores Milchorena, Alfredo Basurto Dorantes y Javier Eduardo Ortega Labastida, así como a los señores Rodolfo Gerardo Balmaceda García, Alejandro Ituarte Egea, Iga Maria Wolska, Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano, Oscar Campos Hernández, Romualdo Segovia Serrano y Héctor Flores Sentíes, para que indistintamente cualquiera de ellos, realicen todos los actos y trámites necesarios o convenientes para cumplimentar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, incluyendo sin limitar acudir ante el fedatario público de su elección (en caso de ser necesario o conveniente) a protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones ante la CNBV, BMV e INDEVAL y demás autoridades correspondientes, en su caso".

* * *